

74

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, haciendo constar que no concursaron los concurrentes de Alcalde Don José Franco y Don Juan Bellod, ni los Concejales Don Juan Molinero García, Don José María Roberto Berní, Don Miguel Chirivella Salazar, Don Antonio Sorribas Guillen, Don Antonio Martínez Flors y D. José Villaplana Peris, por estar enfermos segun manifestó la Presidencia que le habían participado, así como tampoco concursaron sin alegar causa los Concejales Don José Irúnate, Don Felipe Torner, Don Miguel Sánchez, Don Ricardo Riballes, Don José Ferris y Don Francisco Tíller; de todo lo cual y con aprobación de que no se lea el punto de "Don José Franco", yo el Oficial primero de Secretaria Don Enrique Navarro, Secretario accidental por hallarse en uso de licencia el titular y el Oficial mayor de Secretaria, artífice.

Juan Shabot

222

J. Martínez

J. Franco

J. Martínez

J. Villaplana

José M^r Roberto

Willie

J. Martínez

Miguel Chirivella

Enrique Navarro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 17 de Agosto de 1934.

Concurrentes

Señor Alcalde Don Juan Shabot Bru.

D. Miguel Pérez Satorre.

D. José Franco Barrachina.

D. Antonio Martínez Flors.

D. Mariano Tíller Gámez.

D. José Villaplana Peris.

D. Antonio Sorribas Guillen.

D. José M^r Roberto Berní.

D. Miguel Chirivella Salazar

D. Juan Molinero García

En la Ciudad de Sagunto a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro años: Reunidos en el Salón Consistorial de la Casa Capitular los señores Concejales asistidos al margen que componen la mayoría de los que integran el Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Shabot Bru, y siendo las once horas, dicho señor Presidente ha declarado abierta, y por su orden procedió yo el infrascrito Secretario accidental a la lectura del acta de la sesión ultima que fué aprobada.

La Presidencia hace presente y la Corporación municipal quedó enterada que habiendo terminado la licencia que le fué concedida por el Ayuntamiento, por enfermo, el Oficial mayor Don José María García Martí, en el dia de ayer se reintegro a su destino habiéndole hecho cargo de la Secretaría interinamente por continuar disfrutando permiso el titular.

La Corporación municipal quedó enterada de las relaciones presentadas por

el Inspector municipal de Veterinaria Don Joaquín Bertomeu, detallando el número y clase de las reses sacrificadas en los mataderos de esta Ciudad y su poblado del Puerto, durante los días del 5 al 11 del corriente mes; del movimiento de fondos habido en la Caja municipal en los días del 10 al 16 del mes actual, por el que resulta una existencia en Caja por todos conceptos de setenta y seis mil ochocientos setenta pesetas ochenta y dos céntimos, y de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento dar cumplimiento a las que afecten e interesen a este municipio.

Se acordaron los siguientes pagos:

A Dn José Lerma, trescientas setenta y cinco pesetas, por alquiler de local para las Escuelas Nacionales, que corresponde a los meses de Diciembre de 1933 y Enero y Febrero del año actual.

Al expresado señor Lerma, trescientas setenta y cinco pesetas, por el mismo concepto que el anterior, y que corresponde a los meses de Marzo, Abril y Mayo del año en curso.

A Enrique Navarro, oficial primero de este Ayuntamiento, veintidós pesetas cincuenta céntimos, por setenta y cinco sellos de correo para franquicia de la correspondencia de este municipio.

A Manuel Martínez, ciento quince pesetas cincuenta céntimos, por gasolina suministrada al auto-cuba número 2, en los días 28 y 31 de Julio último y 3, 5 y 8 de los corrientes.

A E. Navarro, diez y ocho pesetas, por dos cajas grapas coser y mil etiquetas engomadas suministradas a la Sección de Arbitrios.

Al propio Navarro, treinta y dos pesetas, por una resma papel barba y una cinta máquina de escribir, suministradas a las oficinas de Secretaría.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, veintiuna pesetas, por abono al teléfono instalado en la Tenencia de Alcaldía del poblado del Puerto, correspondiente al mes de Agosto actual.

A Andrés Pérez, doscientas treinta y seis pesetas, por cuatro metros cal y dos metros arena cribada para obras de terminación del muro de cerramiento del terreno adquirido para ampliación del Cementerio municipal, según factura de fecha once de los corrientes.

Tuvieron aprobadas y se acordó el pago de las cantidades que en las mismas

se consignan con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto de gastos rigente las relaciones de jornales que se detallan a continuación.

Obra de Nicolás López Roqueta, que asciende a treinta y cinco pesetas, por siete jornales de peón invertidos en la limpia de calles del poblado del Puerto, durante la semana del 5 al 11 del corriente.

Otra de Jacinto Orellana Gimeno, que importa treinta y seis pesetas, por seis jornales de peón invertidos en la reparación de caminos a cargo del Ayuntamiento, durante la semana del 6 al 12 del corriente mes.

Otra de Francisco Rochina, que importa setenta y dos pesetas, por seis jornales de carro invertidos en el servicio de materiales a los albañiles ocupados en obras municipales durante la semana del 6 al 12 del propio mes.

Otra de Antonio Paredes, que asciende a noventa y ocho pesetas, por siete jornales del mismo, siete de Ginés Rodríguez Albarrazín y alquiler de una barca, invertidos en el servicio de salvamento de naufragos en la playa durante la semana del 5 al 11 del mes actual.

Otra de Ricardo Escamilla Moreno, importante mil trescientas ochenta y nueve pesetas, por ciento cuarenta y nueve jornales de albañil invertidos durante la semana del 6 al 11 del corriente mes en la terminación del muro de cerramiento del terreno adquirido para ampliación del Cementerio municipal, por dicho Escamilla, Manuel Rivero, José López, Miguel Sánchez, Manuel Balaguer, Juan Dura, Bartolomé Martínez, Faustino Casanova, Felipe Socido, Manuel Dolz, Antonio Balaguer, José Puyato, Rafael Torres, Antonio Gómez, Manuel Lau José, Angel Sánchez, Miguel Balaguer, Blas Tíller, Ricardo López, Wenceslao Berilloch, Antonio Duarte, Fermín Duarte, Ramón Blasco, Manuel Gómez y Pedro Almero, los dos últimos con carro.

Otra de J. Mascarós, que asciende a ciento cincuenta pesetas, por veinte jornales de peón invertidos en la confección y levantamiento del plano de la población.

Se dio cuenta de una solicitud suscrita por el Auxiliar de Arbitrio don Francisco Ramón Pérez, mediante la cual solicita le sean concedidos quince días de permiso para ausentarse de la población a contar del día veinte de los corrientes; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo preceptuado por el Reglamento provisional de funcionarios administrativos de 11 de mayo de 1928, y del informe favorable emitido por el señor Secretario de esta Corporación, acordó por unanimidad conceder a dicho señor Ramón Pérez el permiso que solicita, con otros del sueldo que percibe.

Igualmente se dio cuenta de otra solicitud suscrita por el Oficial taquimecanografo señora Dolores Amigo Arman, por la que solicita le sean concedidos quince días de permiso

a partir del dia veinte de los corrientes; y el Ayuntamiento de conformidad con lo que preceptua el articulo 25 del Reglamento organico provisional de 14 de Mayo de 1928, y del informe favorable emitido por Secretaria, acordó por unanimidad conceder a la referida señora Amigó la licencia que solicita con abono completo del sueldo que percibe.

Despacho extraordinario.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que como saben todos los señores concejales, en tiempo de la dictadura fue adquirido por el Ayuntamiento, de Don Enrique Rubio Gallur, un solar para la construcción del Grupo Escolar "Chabret", en cuyo solar, y como si fuera a rajatabla, se organizaron festejos a todo vuelo para la colocación de la primera piedra y a pesar de tanto festejo y de gastarse el dinero ni pagaron al señor Rubio el importe del solar ni entregaron a cuenta ninguna cantidad, ni tampoco fue aprobado el expediente para sacar a subasta las obras de construcción. Hoy esta Presidencia tiene la satisfacción, la que hace extensiva a todos los concejales que con ella colaboran en la administración de los intereses municipales, de manifestar que ha quedado liquidada completamente la cantidad que se le adeudaba al repetido señor Rubio por el indicado solar para el Grupo Escolar "Chabret" y que a pesar de haber transcurrido cuatro años desde su compromiso de compra no ha hecho reclamación alguna por intereses de capital ni forzado al Ayuntamiento para su completa liquidación.

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones de la Presidencia, por una unanimidad acordó dar un voto de gracias a Don Enrique Rubio Gallur, por su noble proceder para con la Corporación municipal, y designar al Regidor Sindico Don Antonio Martínez Flors para que intervenga en representación del Ayuntamiento en el otorgamiento de la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago, al que se le expedirá la correspondiente certificación de este acuerdo para su constancia en la Notaría y referencia en la expresa escritura.

La propia Presidencia manifestó que en una reunión tenida juntamente con otros señores concejales y una representación del gremio de carnes de esta localidad, se acordó en beneficio del público en general y del propio Municipio, que la carne de ternera se alcione por concepto de consumo treinta céntimos por kilogramo, en lugar de lo que hasta ahora satisfacen, sin que ello de lugar a modificación alguna en las tarifas, siendo por lo tanto dicha rebaja con carácter transitorio; ello ha sido consecuencia de que por datos oficiales se ha pedido

comprobar que el numero de reses mayores o toros sacrificados durante el año es en cantidad muy superior al de terneras, causando un perjuicio al consumidor debido a que en provincia de carne la realiza en inferiores condiciones y con la medida adoptada tiendese a que sean sacrificadas mayor numero de terneras que de toros; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la gestión llevada a cabo y que esta surta efecto a partir del dia veinte de los corientes.

Tambien se hizo saber por la Presidencia a la Corporacion municipal que habia recibido de la Dirección general de Primera Enseñanza, una máquina cinematográfica destinada a la divulgación de películas educativas para la clase escolar de esta localidad, aparato que en conversación tenida con el Exmo. Sr. Ministro del Ramo por dicha Presidencia, se le ofreció como otros objetos que estan pendientes de envio por la referida Dirección general; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó ver con satisfacción las gestiones que ante los Poderes publicos realiza el Señor Alcalde en beneficio de la gente y en especial de la clase escolar.

Tambien se dio cuenta del acta fechada trece del corriente mes en la que se hace constar que por el señor alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento procedió a la recepción provisional de las obras de construcción del muro de cerramiento del terreno adquirido para ampliación del Cementerio municipal, y se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y tener por realizada la recepción provisional de dichas obras.

La propia Presidencia da cuenta de que por el Inspector municipal de Vigilancia, Don José Roda García, habia sido solicitada la ocupación de una vivienda de las que están sin habitar en la Casa Ayuntamiento, y como quiera que es de opinión que dicho funcionario tenga su residencia dentro de la Casa municipal, por razones del cargo, el que le obliga además de la vigilancia que pesta al edificio ha de estar también en continuo contacto con sus subordinados y para con todas las autoridades que requieren sus servicios y principalmente de la Alcaldía para la inmediata comunicación de órdenes, ha creido conveniente, salvo el criterio de la Corporación, acceder a la petición del referido funcionario, habiendo destinado la habitación o vivienda de la izquierda situado, o sea la que provisionalmente quedó instalado el Juzgado de primera Instancia; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el que por el Inspector municipal de Vigilancia, Don José Roda García, ocupe la habitación que le ha señalado la Presidencia y que por dicha vivienda no se le exija cantidad alguna por concepto de alquileres.

Pro habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas, haciendo constar no han concursado sin alegar causa justificada Don José Donaté,

Don Felipe Torner, Don José Peris, Don Miguel Sánchez, Don Francisco Villar y Don Ricardo Ribelles, no concurred tampoco Don Francisco López y Don Juan Bellod López, por estar enfermos segun manifestó la Presidencia que le habían participado; de todo lo cual yo el Oficial Mayor de Secretaría como Secretario accidental por hallarse en uso de licencia el titular, certifico.

Man. Sánchez *Miguel Vives d. Franco*
A. Martínez *M. Villar* *J. Villaplana*
José M. Roberto *Miguel Huidobro*
B. Jiménez Martí

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento el dia 26 de Agosto de 1934.

Concurridos
Sr Alcalde accidental
D. Miguel Vives Satorre
D. José Villaplana Peris.

En la Ciudad de Sagunto a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro: Bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Miguel Vives Satorre, por hallarse ausente el Alcalde-Presidente propietario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que se asientan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la que no pudo llevarse a efecto el dia veinticuatro de los corrientes por no haber concursido una mayoría de señores Concejales, y siendo las once horas, por dicho señor Presidente fue declarada abierta ordenando se diera principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia hace presente a la Corporación que el señor Alcalde propietario en vista de que por asuntos urgentes e implazables ha tenido necesidad de ausentarse de la población por tiempo menor de cuarenta y ocho horas, ha delegado en él que habla la jurisdicción de la Alcaldía hasta su regreso, como así lo comunica su oficio dirigido al Ayuntamiento, el que dispuesto su lectura dice así: "República Española - Alcaldía Popular de Sagunto - Negociado Ayuntamiento - Número 2480 - Por q en conocimiento de ese M.º P. Ayuntamiento que asuntos particulares de implazable resolución me obligan a ausentarme de la población por tiempo menor de cuarenta y ocho horas, para lo qual dije encargando de la jurisdicción de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde Don Miguel